

# PLAZA DE TOROS DE MADRID



El Domingo 5 de Agosto de 1917

se verificará (si el tiempo no lo impide) una

## CORRIDA DE NOVILLOS

PRESIDIRÁ LA PLAZA LA AUTORIDAD COMPETENTE

Se lidiarán **SEIS NOVILLOS (desecho de tienta y defectuosos)**, con divisa encarnada, celeste y blanca, de la antigua y acreditada ganadería de los

**Sres. Herederos de D. Esteban Hernández**  
de Madrid.

### LIDIADORES

**PICADORES.**—Ramón Muñoz (Pajero) Angel Torrijos Peñín, Antonio Díaz (Cartagena), Antonio Vallejo (Sagreño), Antonio Morales (Piruli), Eugenio Merino y Francisco Dueñas; en el caso de inutilizarse los siete, no podrá exigirse otros.

### ESPADAS

**José Sánchez (Hipólito)**  
**Francisco Díaz (Pacorro)**  
**Ricardo Anlló (Nacional)**

**BANDEJILLEROS**—Francisco Sánchez y José Carrasco; Manuel Navarro y Fernando Díaz; Antonio Garrido, Juan de Lucas y Manuel Crespo (respiro).

La corrida empezará a las **CINCO** en punto

Las puertas de la Plaza se abrirán dos horas antes

La brillante banda de música del Hospicio amenizará el espectáculo tocando esogidas piezas

Se observarán con todo rigor las disposiciones dictadas por la Autoridad para el régimen de las corridas de toros con arreglo al nuevo Reglamento.

1.º Que no se lidiará más número de novillos que el anunciado.—Que si algún novillo se inutilizase en la lidia no será reemplazado por otro (Arts. 27, 74 y 102).—2.º Si durante la corrida se inutilizara algún lidiador, no será sustituido por otro. (Art. 71).—3.º Se usarán banderillas de fuego para los novillos que no hayan tomado cuatro varas con letas o en regla. (A. t. 103).—4.º Si después de comenzada la corrida tuviese ésta que suspenderse por cualquier causa, se dará por terminada y la Empresa no devolverá a los concurrentes el importe de sus localidades ni podrán éstos exigir indemnización alguna. (Art. 7.º).—5.º Se prohíbe esta, entre barreras a toda persona que no sea del servicio de la plaza (Artículos 49 y 105). Y 6.º Se prohíbe arrojar al redondel cualquier objeto que pueda perjudicar a los lidiadores, molestar y dañar al ganado o interrumpir la lidia. Queda asimismo terminantemente prohibido bajar al redondel por el frente de los tendidos (Arts. 104 y 103).

### Precios de las localidades, incluidos todos los impuestos

LOCALIDADES	SOL		S. S.	SOMBRA	
	5 y 6	4 y 7	3 y 8	2 y 9	1 y 10
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<b>Tendidos</b>					
Barreras.....	1.75	2.25	3.50	5.50	8.25
Contrabarreras.....	1.25	1.50	3	4	4.75
Delanteras.....	1.25	1.50	3	4	4.75
Filas 1.ª a la 5.ª.....	0.90	1.25	2.10	3	3.85
Filas 6.ª a la 11.ª.....	0.90	1.25	2.10	3	3.85
Tablancillos.....	0.90	1.25	2.10	3	3.85
Balconcillos, delantera.....	0.90	1.25	2.10	3	3.85
Balconcillos, fila 1.ª.....	0.90	1.25	2.10	3	3.85
Sobrepuestas, delantera.....	0.90	»	»	»	3.75
Sobrepuestas, fila 1.ª.....	0.90	»	»	»	3.85
<b>Meseta del toril</b>					
Delanteras.....	2	»	»	»	»
Filas 1.ª y 2.ª.....	0.90	»	»	»	»
<b>Gradas</b>					
Delanteras.....	1.50	1.75	3	4.25	5
Fila 1.ª.....	0.75	1.10	1.85	2	2.85
Filas 2.ª, 3.ª y 4.ª.....	0.75	1.10	1.85	2	2.85
Tablancillos.....	0.75	1.10	1.85	2	2.85
Balconcillos.....	0.75	1.10	1.85	2	2.85
	2.ª y 3.ª		4.ª	1.ª	
<b>Andanadas</b>					
Delanteras.....	1	2	3		
Fila 1.ª.....	0.60	1	1.50		
Filas 2.ª, 3.ª y 4.ª.....	0.60	1	1.50		
Tablancillos.....	0.60	1	1.50		
Balconcillos.....	0.60	»	1.50		
<b>Falcos</b> .....   Con diez asientos.....	10 50		»	30	

Los billetes para esta corrida se venderán el **Sábado 4**, de nueve de la mañana a una de la tarde y de dos y media al anochecer, en los despachos de las calles de la Victoria y Arlabán, y el **Domingo 5**, día de la corrida, de nueve de la mañana a cuatro y media de la tarde en los mismos despachos y desde las tres en adelante en los Despachos de la Plaza de Toros en el caso de que todavía los hubiere.

Se advierte, que después de comprados los billetes, no se admitirán en los Despachos sino en el caso de suspenderse la corrida antes de comenzada. *No se dan contraseñas de salida, y los niños que no sean de pecho necesitan billete.*

R. Velasco. -Madrid